

VENTA DE EJEMPLARES
EN LA ADMINISTRACIÓN

FRANQUEO
CONCERTADO

Boletín



Oficial

DE LA PROVINCIA DE GUADALAJARA



PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN

EN LA CAPITAL:

Trimestre, 17 pesetas; semestre, 28; año, 50

FUERA DE LA CAPITAL:

Trimestre, 25 pesetas; semestre, 35; año, 60

No se insertará ningún anuncio que sea a instancia de parte sin que previamente abonen los interesados el importe de su publicación a razón de 1'25 pesetas línea.

Las reclamaciones de números se harán dentro de los cuatro días inmediatos a la fecha de la publicación; pasados éstos, la Administración sólo dará los números previo el pago al precio de venta.

SE PUBLICA

todos los días no festivos

ADMINISTRACIÓN:

Diputación Provincial

ADVERTENCIAS

La Instrucción de 22 de Mayo de 1923, sobre contratación de los servicios provinciales y municipales, dispone que las Corporaciones provinciales y municipales abonarán, en primer término, los derechos de inserción de los anuncios en los periódicos oficiales, cuidando de reintegrarse del rematante si lo hubiere.

Inmediatamente que los Sres. Alcaldes y Secretarios reciban este Boletín, dispondrán que se fije un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del número siguiente.

EXCELENTÍSIMA DIPUTACION PROVINCIAL DE GUADALAJARA

CIRCULAR

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 58 y 59 del Reglamento Provisional del Instituto de Estudios de Administración Local, aprobado por Decreto de 24 de Junio de 1941, los Ayuntamientos que a continuación se relacionan efectuarán, dentro del plazo de OCHO DIAS, a partir del siguiente al de la publicación de esta Circular en el «Boletín Oficial» de la provincia, el ingreso en la Depositaria de Fondos de la Diputación, de las cantidades que se indican, correspondientes a las aportaciones de las Corporaciones locales del año 1944, para cubrir sus fines dicho Instituto.

Espero que la provincia de Guadalajara seguirá dando ejemplo en el pago de dichas cantidades, dada la importancia para la vida municipal que representa la actuación del mencionado Instituto y que no darán lugar los Ayuntamientos a que se haga uso del procedimiento establecido en el último párrafo del citado artículo 59, para el caso de que no ingresen, dentro del plazo concedido, su correspondiente aportación.

Guadalajara 5 de Abril de 1944.—El Presidente, José García Hernández.

Sección provincial de Administración Local

Relación de las cantidades que debe ingresar cada Ayuntamiento de esta provincia, para el sostenimiento del Instituto de Estudios de la Administración Local, durante el corriente ejercicio:

AYUNTAMIENTOS	Pesetas
Abánades	25
Ablanque	35
Adobes	50
Aguilar de Anguita	25
Alaminos	25
Alarilla	35
Albalate de Zorita	35
Albares	50

Albendiego	35
Alboreca	25
Alcocer	100
Alcolea de las Peñas	25
Alcolea del Pinar	35
Alcorlo	25
Alcoroches	50
Alcuneza	35
Aldeanueva de Atienza	25
Aldeanueva de Guadalajara	35
Aleas	25
Algar de Mesa	35
Algora	35
Alhóndiga	35
Alique	25
Almadrones	25
Almiruete	25
Almoguera	100
Almonacid de Zorita	50
Alocén	35
Alovera	50
Alpedrete de la Sierra	35
Alpedroches	25
Alustante	50
Amayas	25
Anchuela del Campo	25
Anchuela del Pedregal	25
Angón	35
Anguita	100
Anquela del Ducado	35
Anquela del Pedregal	35
Aragoncillo	35
Aranzueque	35
Arbancón	50
Arbeteta	35
Archilla	35
Argecilla	35
Armallones	100
Armuña de Tajuña	35
Arroyo de Fraguas	25
Atance (El)	25
Atanzón	35
Atienza	100
Auñón	50
Azañón	25
Azuqueca de Henares	50
Baides	35

Megina.....	35	Ribarredonda.....	25
Membrillera.....	50	Rillo de Gallo.....	35
Mesones.....	35	Riofrío del Llano.....	35
Miedes de Atienza.....	50	Riosalido.....	35
Mierla (La).....	25	Robledillo de Mohernando.....	50
Milmarcos.....	50	Robledo de Corpes.....	25
Millana.....	50	Romancos.....	35
Miñosa (La).....	35	Romanillos de Atienza.....	35
Mirabueno.....	25	Romanones.....	35
Miralrío.....	35	Rueda de la Sierra.....	35
Mochales.....	35	Ruguilla.....	35
Mohernando.....	50	Sacecorbo.....	35
Molina de Aragón.....	150	Sacedón.....	100
Monasterio.....	25	Saelices de la Sal.....	35
Mondéjar.....	100	Salmerón.....	50
Montarrón.....	25	San Andrés del Congosto.....	35
Moratilla de Henares.....	35	San Andrés del Rey.....	35
Moratilla de los Meleros.....	35	Santa María del Espino.....	25
Morenilla.....	35	Santiuste.....	25
Morillejo.....	35	Sauca.....	35
Motos.....	35	Sayatón.....	35
Mudux.....	35	Selas.....	50
Muriel.....	35	Semillas.....	25
Navalpotro.....	25	Setiles.....	50
Navas de Jadraque.....	25	Sienes.....	35
Negredo.....	25	Sigüenza.....	275
Ocentejo.....	25	Solanillos del Extremo.....	25
Olivar (El).....	35	Somolinos.....	25
Olmeda de Cobeta.....	35	Sotillo (El).....	35
Olmeda de Jadraque.....	35	Sotoca de Tajo.....	25
Olmeda del Extremo.....	25	Sotodosos.....	35
Olmedillas.....	25	Tamajón.....	35
Ordial (El).....	25	Taracena.....	35
Orea.....	50	Taragudo.....	25
Oter.....	25	Taravilla.....	35
Padilla de Hita.....	35	Tartanedo.....	35
Padilla del Ducado.....	25	Tendilla.....	50
Pajares.....	35	Terzaga.....	35
Palancares.....	25	Terraza.....	25
Palazuelos.....	35	Tierzo.....	35
Pálmaces de Jadraque.....	35	Toba (La).....	35
Pardos.....	35	Tomellosa.....	35
Paredes de Sigüenza.....	35	Tordelrábano.....	25
Pareja.....	50	Tordellejo.....	35
Pastrana.....	150	Tordesilos.....	50
Pedregal (El).....	35	Torete.....	50
Pelegrina.....	35	Toriya.....	50
Peñalba de la Sierra.....	25	Torrebeleña.....	35
Peñalén.....	100	Torrecilla del Ducado.....	25
Peñalver.....	50	Torre cuadrada de Valles.....	35
Peralejos de las Truchas.....	50	Torre cuadrada de Molina.....	35
Perálveche.....	35	Torre cuadradilla.....	25
Pinilla de Jadraque.....	25	Torre del Burgo.....	25
Pinilla de Molina.....	25	Torrevaldealmendras.....	25
Pioz.....	35	Torrejón del Rey.....	50
Piqueras.....	35	Torremocha de Jadraque.....	25
Pobo de Dueñas (El).....	35	Torremocha del Campo.....	25
Poveda de la Sierra.....	50	Torremocha del Pinar.....	100
Poyos.....	35	Torremochuela.....	25
Pozancos.....	25	Torresaviñán (La).....	25
Pozo de Almoguera.....	35	Torronteras.....	25
Pozo de Guadalajara.....	35	Torrubia.....	35
Prádena de Atienza.....	25	Tórtola de Henares.....	35
Pradosredondos.....	50	Tortonda.....	25
Puebla de Beleña.....	35	Tortuera.....	35
Puebla de Valles.....	35	Tortuero.....	25
Puerta (La).....	35	Traid.....	50
Quer.....	35	Trijueque.....	50
Rebollosa de Hita.....	35	Trillo.....	35
Rebollosa de Jadraque.....	25	Turmiel.....	25
Recuenco (El).....	50	Uceda.....	50
Renales.....	35	Ujados.....	25
Reñera.....	35	Usanos.....	50
Retiendas.....	35	Utande.....	25
Riba de Saelices.....	35	Vado (El).....	25
Riba de Santiuste.....	35	Valdarachas.....	25

Valdearenas.....	35
Valdeavellano.....	35
Valdeaveruelo.....	35
Valdeconcha.....	50
Valdegrudas.....	25
Valdelagua.....	35
Valdelcubo.....	25
Valdenoches.....	35
Valdenúño Fernández.....	35
Valdepeñas de la Sierra.....	50
Valderrebollo.....	25
Val de San García.....	25
Valdesaz.....	35
Valdesotos.....	25
Valfermoso de las Monjas.....	25
Valfermoso de Tajuña.....	35
Valhermoso.....	25
Valtablado del Río.....	35
Valverde de los Arroyos.....	25
Veguillas.....	25
Viana de Jadraque.....	25
Viana de Mondéjar.....	35
Villacadima.....	35
Villacorza.....	25
Villaescusa de Palositos.....	25
Villanueva de Alcorón.....	150
Villanueva de Argecilla.....	25
Villanueva de la Torre.....	35
Villar de Cobeta.....	35
Villarejo de Medina.....	25
Villares de Jadraque.....	25
Villaseca de Henares.....	35
Villaseca de Uceda.....	25
Villaverde del Ducado.....	35
Villaviciosa de Tajuña.....	25
Villel de Mesa.....	35
Viñuelas.....	25
Yebes.....	35
Yebra.....	50
Yela.....	25
Yélamos de Abajo.....	35
Yélamos de Arriba.....	35
Yunquera de Henares.....	100
Yunta (La).....	35
Zaorejas.....	50
Zarzuela de Jadraque.....	25
Zorita de los Canes.....	35
TOTAL.....	16.190

Importa la presente relación la cantidad de DIECISEIS MIL CIENTO NOVENTA PESETAS.

Guadalajara 5 de Abril de 1944.—El Jefe de la Sección, Antonio Monteagudo.

Ayuntamientos

PALAZUELOS

El Alcalde Presidente de esta villa de Palazuelos,

Hace saber: Que esta Comisión gestora de mi presidencia, a tenor de lo dispuesto en el artículo 489 del Estatuto municipal, en sesión ordinaria del día 28 del actual, efectuó la designación de Vocales natos de las Comisiones de evaluación de los repartimientos de utilidades para el año actual, resultando corresponder a los siguientes señores:

Parte real.—Don Donato Monge Ruiz, don Eulogio Pérez, don Anastasio de la Fuente Juberías, don Mariano Juberías Juberías.

Parte personal.—Don Aurelio García Martínez, Cura Párroco; don Cleto López Monge, don Pedro Luzón y don Félix López Monge.

Quedan expuestos al público, por término de siete

días, los documentos administrativos que han servido de base a dichas designaciones.

Por último, se requiere a todos los contribuyentes, así vecinos como forasteros, para que desde el día 31 de Marzo al 15 de Abril próximo, presenten en la Secretaría del Ayuntamiento declaraciones juradas de la posesión de rentas o rendimientos y de las explotaciones de cualquier clase que se obtengan en este término municipal; bien entendido, que los que no lo hicieren, aparte de las responsabilidades en que pudieran incurrir, se les fijarán las utilidades con arreglo a los datos oficiales obrantes en este Archivo municipal y demás que las respectivas Comisiones puedan reunir.

Palazuelos 27 de Marzo de 1944.—El Alcalde, P. O., José M. Ramiro. 772

OBRAS PÚBLICAS

Provincia de Guadalajara

EXPROPIACIONES

Con arreglo a lo prevenido en el artículo 17 de la vigente Ley de Expropiación forzosa, por causa de utilidad pública, se inserta a continuación la relación nominal de los propietarios a quienes se ocupan fincas en el término municipal de Padilla de Hita, con motivo de la variante de trazado entre los puntos kilométricos 90,942 al 93,100 del camino comarcal de Guadalajara a Tafalla por Agreda, a fin de que, en el plazo de quince días, puedan los interesados exponer ante el Alcalde de esa localidad lo que crean justo contra la necesidad de ocupación de los terrenos que se intentan expropiar, cuyo Alcalde, una vez expirado el plazo que se fija, remitirá a esta Jefatura todas cuantas reclamaciones se presenten, y, en su defecto, certificación negativa.

Guadalajara 18 de Marzo de 1944.—El Ingeniero Jefe, F. Enriquez. 682

= Relación que se cita =

- 1 Excmo. Sr. Conde de Romanones; clase de cultivo, labor de primera.
- 2 Benito Hita, id. id.
- 3 Consolación de Diego, id. id.
- 4 Cándido de Diego, id. id.
- 5 Angel de Diego, id. id.
- 6 Hipólito Salgado, id. id.
- 7 Excmo. Sr. Conde de Romanones, id. segunda.
- 8 Marcela Blas, id. tercera.
- 9 Petra Gonzalo, id. segunda.
- 10 Benito Hita, id. id.
- 11 Sabas Salgado, id. tercera.
- 12 El mismo, id. id.
- 13 Excmo. Sr. Conde de Romanones, id. id.
- 14 Cirilo Sanz, id. id.
- 15 Gumersinda Blas, id. id.
- 16 Excmo. Sr. Conde de Romanones, id. id.
- 17 Marcela Blas, id. id.
- 18 Fermín Sario, id. id.
- 19 Marcela Blas, id. id.
- 20 Excmo. Sr. Conde de Romanones, id. id.
- 21 Alejandro Salgado, id. id.
- 22 Benito Hita, id. segunda.
- 23 Fermín Sario, id. id.
- 24 Hipólito Salgado, id. tercera.
- 25 Alejandro Salgado, id. segunda.
- 26 Fermín Sario, id. id.
- 27 Monte del Estado número 47 catálogo propios de Padilla de Hita, yermo.